

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9936** *Resolución de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de doña María del Carmen Pérez López-Ponce de León, registradora mercantil de Málaga II.*

Visto el expediente que se inició por esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública a solicitud de Dña. María Lis Cuevas Pérez, tutora y representante legal de doña María del Carmen Pérez López-Ponce de León, Registradora Mercantil de Málaga II, a la Registradora citada, e instruido el mismo según el procedimiento establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de diciembre de 1995;

Teniendo en cuenta el dictamen-evaluador del Equipo de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 8 de abril de 2021, en el que se dictamina la Inhabilitación por completo para toda profesión y oficio;

Vistos los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 543, 544 y 545 del Reglamento Hipotecario, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de diciembre de 1995,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, ha acordado declarar en situación de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a la Registradora Mercantil de Málaga II, doña María del Carmen Pérez López-Ponce de León.

Madrid, 3 de junio de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.